"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por FERNANDEZ CONCHA Polonia Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2025 08:48:27 -05:00

Ate, 26 de Agosto del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000860-2025-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000023-2017-P-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, la Resolución Administrativa N° 000147-2025-P-CSJLE-PJ; el Oficio N° 000671-2025-GAD-CSJLE-PJ; el Informe N° 000838-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial dispuso modificar el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, en el sentido que se delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Segundo. Con Resolución Administrativa N° 000147-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 30 de enero del 2025, se designó, a partir del 31 de enero del 2025, al abogado Hugo Alfonso Félix Tasayco, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Tercero. Que, es política de gestión de esta Presidencia, la constante organización administrativa para la mejor eficiencia de los servicios en favor de los justiciables; es por ello que, se ha tenido a bien dar por concluida la designación del abogado Hugo Alfonso Félix Tasayco, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Cuarto. En atención al considerando anterior, mediante Informe N° 000838-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, concluye que, de la evaluación del perfil de la profesional propuesta, la abogada Kely Yohana Dávila Cueva, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, cumple con el perfil académico y laboral exigido para ocupar el cargo de confianza de Administrador del Módulo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, de conformidad con los requisitos establecidos en el “Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión N° 003”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000387-2024-CE-PJ. Asimismo, de los reportes del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSCC, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y del Sistema de Nepotismo y/o Incompatibilidad, no se evidencia registro alguno en contra de la mencionada profesional.

Quinto. En la organización del servicio de justicia, el juez es el personaje central; por lo que, el aparato administrativo existe para asistir a los jueces a que el servicio de justicia sea pronta y eficaz, por tanto, es imperativo contar con una administración que pueda gestionar los recursos materiales y humanos en forma eficiente y oportuna con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario interno que son los jueces, así como de los usuarios externos, los justiciables.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del abogado Hugo Alfonso Félix Tasayco, como Administrador del Módulo del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, siendo su último día de funciones el 31 de agosto del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – DISPONER que el abogado Hugo Alfonso Félix Tasayco, efectué la entrega del cargo bajo las formalidades establecidas en la Directiva denominada "Normas para le entrega y recepción de Cargos en el Poder Judicial" – Versión 01, aprobada por la Resolución Administrativa N° 000255-2022-GG-PJ.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Coordinación de Recursos Humanos proceda a la liquidación de sus beneficios sociales conforme a ley, y se le otorgue el certificado de trabajo respectivo.

Artículo Cuarto. – DESIGNAR a partir del 01 de setiembre del 2025, a la abogada **Kely Yohana Dávila Cueva**, como Administradora del Módulo del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Artículo Quinto. – DISPONER que, bajo responsabilidad, deberá cumplir con presentar la Declaración Jurada de Intereses y la Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas. Estas deberán ser presentadas exclusivamente a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ) de la Contraloría General de la República.

Artículo Sexto. – PONGASE la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y a los demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA
Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este